**República de COLOMBIA**

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Colombia

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
(Contratante)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
(Ejecutor técnico)

**PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA FASE II**

**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.**

Bases de Licitación Nacional de Obras

No. XXXXXX

Calificación de Oferentes y de sus Ofertas

**BASES DE LICITACIÓN NACIONAL** **PARA** **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.**

**DICIEMBRE/2024**

Contenido

[1. Información General 5](#_Toc184043923)

[1.1 Información General 5](#_Toc184043924)

[1.2 Resumen 5](#_Toc184043925)

[2. Instrucciones generales para los concursantes 6](#_Toc184043926)

[2.1 Objeto de la licitación 6](#_Toc184043927)

[2.2 Oferentes admitidos 6](#_Toc184043928)

[2.3 Cronograma general de la licitación 8](#_Toc184043929)

[2.4. Presentación de las ofertas 8](#_Toc184043930)

[2.4.1 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente: 10](#_Toc184043931)

[2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas 10](#_Toc184043932)

[2.6 Idioma de las ofertas 10](#_Toc184043933)

[2.7 Periodo de Validez de las ofertas 10](#_Toc184043934)

[2.8 Solicitudes de información adicional 11](#_Toc184043935)

[2.9 Modificación de los documentos de licitación. 11](#_Toc184043936)

[2.10 Asociación entre oferentes 11](#_Toc184043937)

[3. Contenido de las ofertas 11](#_Toc184043938)

[3.1. Documentación requerida para la Habilitación y Calificación de los oferentes. (sobre 1). 11](#_Toc184043939)

[3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica. 11](#_Toc184043940)

[3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera 14](#_Toc184043941)

[3.1.3. Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad organizacional del Proponente. 14](#_Toc184043942)

[3.1.4. Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del Proponente. 14](#_Toc184043943)

[3.1.5. Documentación requerida para la calificación del proponente. 15](#_Toc184043944)

[3.2 Oferta económica 16](#_Toc184043945)

[4. Evaluación de las ofertas 17](#_Toc184043946)

[4.1 Habilitación y calificación de los proponentes 18](#_Toc184043947)

[4.1.1. Habilitación jurídica (sobre 1) 18](#_Toc184043948)

[4.1.2. Habilitación financiera (sobre 1) 18](#_Toc184043949)

[4.1.3. Habilitación Capacidad Organizacional (Sobre 1) 19](#_Toc184043950)

[4.1.4. Habilitación Capacidad Residual del Proponente (Sobre 1) 20](#_Toc184043951)

[4.1.5. Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (sobre 1). 25](#_Toc184043952)

[4.2. Evaluación de las ofertas económicas (sobre 2) 29](#_Toc184043953)

[4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad 29](#_Toc184043954)

[4.4. Cancelación del Proceso de Licitación 30](#_Toc184043955)

[5. Perfeccionamiento y garantías del contrato. 30](#_Toc184043956)

[5.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato. 30](#_Toc184043957)

[5.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato 31](#_Toc184043958)

[5.3 Garantías 31](#_Toc184043959)

[5.4. Cláusula de Sanciones 33](#_Toc184043960)

[5.4.1. Multas 33](#_Toc184043961)

[5.4.2. Cláusula Penal 33](#_Toc184043962)

[6. Condiciones generales y forma de pago del contrato 34](#_Toc184043963)

[6.1. Lugar de ejecución 34](#_Toc184043964)

[6.2. Plazo de ejecución 34](#_Toc184043965)

[6.3. Moneda 34](#_Toc184043966)

[6.4. Impuestos y aranceles 34](#_Toc184043967)

[6.5. Forma de pago del contrato 35](#_Toc184043968)

[6.6. Anticipo 35](#_Toc184043969)

[7. Control y vigilancia del contrato: Interventoría. 36](#_Toc184043970)

[ANEXO 1: TDRs. Especificaciones técnicas 39](#_Toc184043971)

[ANEXO 2: Carta de presentación de la propuesta 40](#_Toc184043972)

[ANEXO 3: Declaración de Compromiso 42](#_Toc184043973)

[ANEXO 4: Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio 47](#_Toc184043974)

[ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 50](#_Toc184043975)

[ANEXO 6: Formato Información Contratos certificados en el RUP (válidos para la calificación técnica, numeral 4.1.5). 51](#_Toc184043976)

[ANEXO 7: Formato Cuadro del Personal propuesto. 53](#_Toc184043977)

[ANEXO 8: Experiencia específica del Personal propuesto 54](#_Toc184043978)

[ANEXO 9: Carta de Compromiso del Personal propuesto 56](#_Toc184043979)

[ANEXO 10: Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos). 58](#_Toc184043980)

[ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual ( E ). 67](#_Toc184043981)

[ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica ( CT ). 68](#_Toc184043982)

[ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución ( SCE ). 69](#_Toc184043983)

[ANEXO 14: Modelo de contrato 70](#_Toc184043984)

**LISTADO DE TABLAS**

[Tabla 1: Índices Financieros 18](#_Toc178806470)

[Tabla 2: Indicador Operacional 19](#_Toc178806471)

[Tabla 3: Puntaje máximo cálculo capacidad residual 20](#_Toc178806472)

[Tabla 4: Factor Capacidad Organizacional 20](#_Toc178806473)

[Tabla 5: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E) 22](#_Toc178806474)

[Tabla 6: Puntaje Capacidad Técnica. (CT) 23](#_Toc178806475)

[Tabla 7: Puntaje Capacidad Financiera (CF) 23](#_Toc178806476)

[Tabla 8: Calificación Técnica de los Oferentes. 25](#_Toc178806477)

# 1. Información General

## 1.1 Información General

|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto del Contrato** | **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.** |
| **Entidad contratante** | Patrimonio Natural |
| **Componente del Proyecto** | Componente 2 - Fortalecimiento de Esquemas de Conservación y Uso Sostenible |
| **Medida del Proyecto** | 2.4. Ejercicios de ordenamiento ecoturístico y Fortalecimiento de Actividades Ecoturísticas en Áreas Protegidas.2.4.5. Construcción/adecuación de infraestructura. |
| **Categoría del Gasto del Plan Anual de Adquisiciones** | Obras |
| **Consecutivo del PAA** | 47 Submedida 2.4.5.2 Construcción infraestructura ecoturística.Casa museo Payan |
| **Área Protegida / Dirección Territorial** | PNN GORGONA - DTPA |
| **Lugar de Ejecución** | ISLA PNN GORGONA – Sector POBLaDO |

## 1.2 Resumen

La presente licitación tiene por objeto **la REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.** Dicha obra se financia en el marco de la Cooperación Financiera bilateral entre Colombia y Alemania con cargo al aporte financiero del KfW al Proyecto “Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – **Fase II”.**

Como responsable de la implementación administrativa y financiera del Proyecto, Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y a solicitud del Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – **Fase II**, procede a convocar la presente licitación y será contratante de las obras en cuestión. El concurso se rige por las ”Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019” del KfW y el Manual Operativo para la gestión administrativa-financiera del programa. Aplica la modalidad de poscalificación de ofertas que consiste en la presentación simultánea, pero en sobres separados, de los documentos de calificación del oferente y sus ofertas económicas. En virtud de la fuente de financiamiento del cooperante alemán KfW, Patrimonio Natural realizará el pago del contrato al contratista.

Las presentes bases de licitación informan los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el proceso de la licitación; el proponente debe estudiar y analizar completamente el documento con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el Contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación. La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de la Oferta.

# 2. Instrucciones generales para los concursantes

## 2.1 Objeto de la licitación

**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA.**

## 2.2 Oferentes admitidos

Podrán participar en la presente licitación las empresas constructoras nacionales o extranjeras, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. los requisitos de habilitación de los proponentes (véase capítulos 3.1.1 , 3.1.2 y 3.1.3).
2. el oferente demostrará que cuenta con la experiencia empresarial requerida y con un equipo de profesionales con las competencias necesarias para la prestación de los servicios requeridos (véase capítulo 3.1.4).
3. que el proponente no haya incurrido en ninguna de las siguientes inhabilidades:
* la oferta se haya recibido después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
* el oferente haya incidido en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
* el oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional del oferente sean funcionarios o contratistas de Parques Nacionales o de la empresa GFA Consulting Group GmbH contratada para prestar servicios de Asesoramiento Técnico Principal al proyecto;
* oferentes incumplidos o morosos de la entidad contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones.

No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato:

1. este en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;
2. haya sido:
* objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
* objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales de Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato.
1. objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a el mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato;
2. no haya cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
3. esté sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figure en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo;
4. hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.

Quedará descalificado del proceso de adquisición el oferente inmiscuido en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:

1. que sea una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de las dos entidades;
2. tenga negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
3. sea controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
5. hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
6. hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
7. sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

## 2.3 Cronograma general de la licitación

| **Etapa** | **Fecha límite** | **Plazo** | **Hora** |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha de publicación de las bases de la licitación | DD de MM de AAAA | (0) días | 5:00 pm |
| Fecha límite de solicitudes de información adicional | DD de MM de AAAA | (30) días calendarios | 5:00 pm |
| Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional | DD de MM de AAAA | (5) días calendarios | 5:00 pm |
| Fecha de cierre de entrega de las ofertas, apertura de la Documentación del proponente (Sobre 1) y elaboración del acta protocolo de apertura de sobres. | DD de MM de AAAA | (10) días calendariosLugar: En las oficinas de Patrimonio Natural, también se habilitará un link para la asistencia virtual: XXXXXX | 4:00 pm |
| Término para la habilitación y calificación de los oferentes, no objeción KFW del acta de evaluación, publicación del acta de adjudicación y/o declaración desierta, negociación y legalización del contrato, no objeción de KFW de la minuta.  | DD de MM de AAAA | (60) días calendarios, contados a partir de la apertura de sobres. (**Sujeto a consideraciones de ajuste interno).** | 5:00 pm |

Este cronograma es susceptible de prórroga en los siguientes casos:

* Cuando el comité de evaluación requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta
* Ante observaciones presentadas por el KfW, en los casos indicados anteriormente

## 2.4. Presentación de las ofertas

Para participar en el presente proceso, los interesados deberán:

El Constructor presentará una Propuesta firmada y completa, compuesta por los documentos y formularios conforme a las bases de licitación. La presentación y entrega de las ofertas será en físico.

El representante autorizado del proponente firmará la carta de presentación originales para toda la propuesta.

Una Propuesta presentada por un Consorcio deberá ser firmada por todos los miembros de modo que sea jurídicamente vinculante para todos ellos, o deberá ser firmada por el representante autorizado del oferente que cuente con un poder de representación por escrito de cada miembro, firmado por el representante autorizado del miembro y adjuntado a la Propuesta.

La Propuesta firmada deberá identificarse como «Original» y la copia como «Copia», según proceda. La copia debe ser en **formato magnético**. -Original impresa y una (01) copia en medio magnético-.

Todas las copias deberán proceder del original firmado. En caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

El original y todas las copias de la Propuesta deberán introducirse en un sobre sellado claramente identificado como Propuesta de Licitación pública Nacional cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO CASA PAYÁN EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA,** además incluir, nombre y dirección del proponente y con la advertencia «No abrir hasta [insertar la fecha y la hora límite de presentación de la Propuesta]».

El sobre sellado de la Propuesta deberá contener a su vez dos sobres sellados de igual forma, estos son; 1) Sobre 1 correspondiente a la documentación de habilitación (jurídica, financiera, técnica, capacidad organizacional y capacidad residual); 2) El Sobre 2 correspondiente a la Oferta económica. En seguida se indica la presentación de cada uno de ellos:

Sobre 1. Documentos de Habilitación y calificación: Los sobres sellados que contienen las Propuestas técnica y financiera, así como los documentos para la habilitación jurídica, financiera de capacidad organizacional y residual, deberán introducirse en un sobre exterior y sellarse. Este sobre exterior deberá indicar la dirección de presentación, el número de referencia de la convocatoria, el nombre de la tarea, el nombre y la dirección del Constructor, y deberá llevar la advertencia «No abrir hasta [insertar la fecha y la hora límite de presentación indicada.

Sobre 2. Oferta Económica: el original y todas las copias de la oferta económica deberá introducirse en un sobre sellado claramente identificado como «Oferta económica», seguido del nombre de la tarea, el número de referencia, el nombre y la dirección del Consultor, y con la advertencia «No abrir con los documentos de habilitación y oferta técnica».

Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente marcados e identificados, el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.

El original de la Propuesta deberá enviarse a la dirección indicada y recibirse antes de concluir el plazo indicado o de cualquier prórroga de dicho plazo. Toda Propuesta recibida una vez expirado el plazo será declarada tardía y rechazada, e inmediatamente se devolverá sin abrir. La recepción oportuna del original de la Propuesta en la dirección y la fecha indicadas será determinante para la presentación de la Propuesta dentro de plazo.

Desde el momento en que se abran las Propuestas hasta el momento en que se adjudique el Contrato, el proponente no podrá contactar con el Contratante sobre ningún asunto relacionado con su Propuesta. La información relativa a la evaluación de las Propuestas y las recomendaciones de adjudicación no se revelará a los proponentes que hayan presentado las Propuestas ni a ninguna otra parte no involucrada oficialmente en el proceso hasta que se adjudique el Contrato.

Cualquier intento, por parte de los proponentes preseleccionados o de cualquier instancia en nombre del Constructor, de influir indebidamente en el Contratante durante la evaluación de las Propuestas o las decisiones de adjudicación del Contrato podría conducir al rechazo de su Propuesta.

La entrega de propuestas se realizará en:

Patrimonio Natural Fondo para la biodiversidad y áreas protegidas.

Calle 72 # 12-65, piso 6, Edificio Skandía, Bogotá D.C, Colombia.

Horario intención: Desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.

### 2.4.1 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:

La apertura de Ofertas deberá ser realizada en público en presencia de representantes de los Oferentes que deseen asistir. Esta reunión se adelantará en las oficinas de Patrimonio Natural y se dispondrá de un link para que la asistencia, también sea virtual.

La apertura tendrá lugar con independencia del número de Solicitudes/Ofertas/Propuestas recibidas, siempre y cuando las Ofertas se reciban antes de concluir el plazo de presentación de la Oferta. Cuando deban presentarse documentos (acreditaciones de calificación, Oferta/Propuesta técnica y financiera) en sobres separados para posterior evaluación, se llevará a cabo una sesión de apertura para cada uno de los sobres.

La apertura del segundo sobre requerirá la No Objeción previa del KfW al resultado de la evaluación del sobre precedente, salvo que se haya acordado otro procedimiento. En la sesión de apertura pública se deberá leer en voz alta lo siguiente:

Para el sobre 1: El nombre del Postulante/Oferente y folio.

Para el sobre 2: Se leerá el precio de la Oferta/Propuesta.

Para cada sesión de apertura (pública o no pública) se levantará acta que deberá ser firmada por todos los miembros del comité, y opcionalmente por los representantes de los Oferentes que deseen hacerlo.

El Especialista/profesional de adquisiciones dejará constancia del acto de apertura.

## 2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases**.

**Lugar de Entrega de las Ofertas:**Conforme al numeral 2.4 del presente documento.

## 2.6 Idioma de las ofertas

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma **Español**.

## 2.7 Periodo de Validez de las ofertas

El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendarios a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación.

## 2.8 Solicitudes de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta el día DD de MM de AAAA a **Patrimonio Natural**, a la dirección electrónica **adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co**indicando en el asunto: “***Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación No.*** *Xxxx****.***

## 2.9 Modificación de los documentos de licitación.

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda, publicada en la página web donde se informó de la presente licitación [www.patrimonionatural.org.co/convocatorias](http://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias). Junto con la noticia de una eventual prolongación o modificación de los términos presentados en el cronograma de este documento.

## 2.10 Asociación entre oferentes

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el [**Anexo 4)**,](#_ANEXO_4:_Formato) firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

# 3. Contenido de las ofertas

## 3.1. Documentación requerida para la Habilitación y Calificación de los oferentes. (sobre 1).

### 3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica.

El proponente debe entregar con su propuesta (sobre 1) los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

* **Carta de Presentación de la Propuesta:** diligenciar el formato del [**Anexo 2**](#_ANEXO_2_Carta)de este documento.
* **Declaración de compromiso:** diligenciar el formato del [**Anexo 3**](#_ANEXO_3_Declaración) de este documento.
* **Certificado de Existencia y Representación Legal:** En este certificado de persona jurídica se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de los consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
* **Representante Legal**: Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
* **Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio l**: En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio (aplica el formato en el [**Anexo 4**](#_ANEXO_4:_Formato)), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.

**Nota 1:** Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

* **Registro Único de Proponentes (RUP)**: Las empresas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

**Nota 1:** En caso en que la inscripción en el RUP, no se encuentre en firme, los proponentes deberán acreditar su firmeza, hasta el término que establece en el cronograma en la fecha de cierre para presentar ofertas.

**Nota 2:** En caso de Proponentes conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

* **Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

**Nota:** El proponente debe diligenciar el formato en [**Anexo 5**](#_ANEXO_5:_Modelo). - Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002.

* **Certificación de Antecedentes Disciplinarios:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
* **Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales:** Expedido por la Contraloría General de la República.
* **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Expedido por la Policía Nacional de Colombia.
* **Certificado de Medidas Correctivas:** El proponente y todos los integrantes de consorcios, no deben estar en mora en el pago de multas por contravenciones señaladas en el Código de Policía y Convivencia que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Sociedad Futura, se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes.
* **Registro Único Tributario RUT:** El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso de consorcios, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
* **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

a)Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7

b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.

c) Vigencia: Tres (3) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

d) Valor asegurado: 10% del valor de la oferta.

e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.

f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

**Nota 1:** La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota 2:** La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

* **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta.

### 3.1.2. Documentación requerida para la habilitación financiera

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera y organizacional, allegando los siguientes documentos:

* Balance General comparativo 2022-2023firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre.
* Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2023.
* Declaración de renta del año 2023para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
* Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.
* Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.

**Nota:** Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo a la norma correspondiente.

### 3.1.3. Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad organizacional del Proponente.

Los datos requeridos para esta habilitación se incluyen en los documentos financieros relacionados en el numeral ( 3.1.2).

### 3.1.4. Documentación requerida para la habilitación de la Capacidad Residual del Proponente.

* **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL: .** Representa la Capacidad de Organización (CO) en pesos colombianos y **c**orresponde al “Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados”, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
* **ANEXO 11 FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL (E).** Relaciona la experiencia de los oferentes en contratos de obra inscritos en elRUP, segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios.
* **ANEXO 12 FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA.** La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta la información suministrada por los oferentes en este anexo respecto al número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
* **ANEXO 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE).** El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, Anexo 13FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE), si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia**.**

### 3.1.5. Documentación requerida para la calificación del proponente.

Para acreditar las capacidades técnicas en metodología de ejecución y conocimiento de las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:

#### *Currículum institucional:*

El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia, a partir de la constitución formal ante Cámara y Comercio para personas jurídicas cuya constitución debe ser mínimo de dos años o superior.

El proponente **debe** diligenciar el [**Anexo 6**.](#_ANEXO_6:_Formato) – **Información Contratos certificados en el RUP** **con la información de los contratos de obra similares al objeto del presente proceso.**

Las certificaciones de los contratos, **relacionados en el Anexo 6 serán tenidos en cuenta para la calificación del oferente, numeral** 4.1.5. , tabla 8 “Calificación técnica de los oferentes” y deben cumplir con los siguientes requisitos:

* + Que se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con temáticas afines al objeto del presente proceso.
	+ La experiencia será verificada con certificaciones aportadas por el proponente que contengan la siguiente información:
	+ Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
	+ Número y fecha del contrato
	+ Valor del contrato
	+ Objeto del contrato
	+ Fecha de inicio y terminación del contrato
	+ Recibido a satisfacción de las obras contratadas

En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o actas de recibo y/o liquidación que indique dicha información**.**

**Nota 1**: Se aclara que para el cumplimiento de experiencia de propuestas conjuntas (Consorcios), basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

**Nota 2:** Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados o liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de contratación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

#### Propuesta del personal requerido para la ejecución de la obra:

El proponente deberá acreditar capacidad profesional para la ejecución del objeto de la licitación. Al respecto deberá ofertar dentro de su propuesta personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato, lo anterior de acuerdo con los requerimientos descritos el numeral 8 de los TDRs “**Perfiles profesionales requeridos.**”

#### Cronograma de ejecución de las obras:

El proponente **deberá** presentar un cronograma, que evidencie cómo y en qué plazos asegurará el desarrollo y entrega de cada actividad del proyecto relacionadas en los ítems del presupuesto de las obras de acuerdo con los términos de referencia en **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** y en **Anexo 10 “Estructura propuesta económica (en pesos colombianos)**”. Este cronograma debe coincidir con el plazo propuesto en el numeral 4.1.5 Tabla 8, Numeral 3 “Cronograma de obra propuesto”.

## 3.2 Oferta económica

El proponente entregará un sobre con la oferta económica en medio físico y magnético (en caso de discrepancias prevalecerá el físico). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta a efectos de pago.

El valor ofertado debe ser igual o inferior a **DOS MIL MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS (COP 2.123.000.000)**

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que, por tratarse de una adquisición financiada por recursos destinados a ejecutar el proyecto Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II, registrado en APC Colombia con el código R-AO- 17-4889, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania- KFW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Lo anterior, conforme a certificado del 20 de mayo de 2024 expedido por la agencia presidencial para la cooperación – Colombia.

La oferta económica para esta licitación se debe estructurar de acuerdo con el formato en el [**Anexo 10**](#_ANEXO_10:_Estructura)**.** – Formato Oferta Económica con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones, así como con las cantidades de obras requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal, AU, y valor total del costo de las obras. Bajo este entendido se considera que el valor total de las obras es a todo costo.

**Nota 1:** El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

# 4. Evaluación de las ofertas

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos del Sobre 1. En esta fase se realizará en cinco etapas: habilitación jurídica, habilitación financiera, habilitación de capacidad organizacional y habilitación de la capacidad residual. Finalmente, a los oferentes habilitados se les realizará la calificación del oferente.

* **Habilitación Jurídica**: En esta primera etapa se verificará la presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de los oferentes. Solo quienes cumplan con la documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.
* **Habilitación financiera**: Una segunda etapa de la habilitación de oferentes se basa en la verificación de los indicadores financieros a partir de los datos del RUP y la documentación solicitada según **capítulo 4.1.2.**
* **Habilitación Capacidad Organizacional:** En esta tercera etapa se verificará el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional establecidos en el numeral 4.1.3.
* **Habilitación Capacidad Residual del Proponente:** En una cuarta etapa se verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes**.** El oferente debe cumplir con la capacidad residual establecida en el numeral 4.1.4.
* **Calificación del oferente**: La quinta etapa corresponde a la calificación de los oferentes de acuerdo con la experiencia general, la experiencia del personal propuesto más relevante en la ejecución de la obra y en la propuesta de cronograma de ejecución de obra. Esta calificación se realizará de acuerdo con el esquema de ponderación descrito en el numeral 4.1.5. Como regla general, en esta etapa se seleccionarán oferentes que obtengan al menos un 80% del total de la puntuación máxima posible. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con el mayor puntaje. Los oferentes elegidos pasarán a la fase final de selección correspondiente a la evaluación de las ofertas económicas, se revisarán y verificarán los documentos del Sobre 2, oferta económica. Omisiones que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

## 4.1 Habilitación y calificación de los proponentes

### 4.1.1. Habilitación jurídica (sobre 1)

El comité evaluador, dará inicio a la evaluación de las ofertas con la verificación de los documentos exigidos de acuerdo con el capítulo 3.1.1 y contenidos en el Sobre 1 que son criterios de habilitación formal de los oferentes. Se dará una calificación individual a cada numeral, Si cumple (Habilita), o No cumple (Deshabilita), según el caso. Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación “Habilita”, pasarán a los pasos siguientes de su evaluación por parte del comité evaluador. Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la propuesta le será devuelta a la dirección del domicilio del proponente, sin abrir el Sobre No.2.

### 4.1.2. Habilitación financiera (sobre 1)

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados en base a datos contemplados por el Registro Único de Proponentes (RUP) así como la documentación financiera a proporcionar por los proponentes (**véase 3.1.2**). Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, **NO** serán objeto de evaluación y por lo tanto el proponente será inhabilitado financieramente. Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los parámetros definidos a continuación:

Tabla 1: Índices Financieros

| **Indicador** | **Cálculo del Indicador** | **Valor del Indicador habilitante** |
| --- | --- | --- |
| **Índice de Liquidez**  | Activo corriente / Pasivo corriente | Este deberá ser mayor o igual a 1.5 |
| **Índice de Endeudamiento**  | Pasivo total / Activo total  | Este deberá ser menor o igual a 0.5 |
| **Razón de cobertura de intereses**  | Utilidad operacional/Gastos de intereses financieros. | Este deberá ser mayor o igual a 1.3 |
| **Capital de trabajo** | Activo Corriente – Pasivo Corriente  | Este deberá ser Mayor ó Igual COP 1.061.500.000 |

**Nota 1:** Los oferentes que obtengan la calificación “Deshabilita” en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.2., no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la propuesta le será devuelta a la dirección del proponente, sin abrir el Sobre 2 correspondiente a la oferta económica.

**Nota 2:** Si el proponente, ya sea individual o sea parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa APDB FASE II, deberá garantizar que su Capital de trabajo, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando. El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB FASE II.

### 4.1.3. Habilitación Capacidad Organizacional (Sobre 1)

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna. Con base en los estados financieros, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos:

Tabla 2: Indicador Operacional

| **Indicador** |  | **Cálculo del Indicador** | **Valor del Indicador habilitante** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Rentabilidad del activo**  |  | Utilidad Operacional / Activo Total | Este deberá ser mayor o igual a 0.05 |
| **Rentabilidad del Patrimonio**  |  | Utilidad Operacional/Patrimonio  | Este deberá ser mayor o igual a 0.05 |

**Nota:** Los oferentes que obtengan la calificación “Deshabilita” en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 4.1.3, no serán sujeto de pasar al siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la propuesta le será devuelta a la dirección del proponente, sin abrir el Sobre 2 correspondiente a la oferta económica.

### 4.1.4. Habilitación Capacidad Residual del Proponente (Sobre 1)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. Esta capacidad se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución.

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a **DOS MIL MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS (COP 2.123.000.000).**

La capacidad Residual del proponente (CRP), se calcula mediante la evaluación de los siguientes factores: Capacidad de Organización (CO), Experiencia Capacidad Residual (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Saldos de Contratos en Ejecución (SCE). **Los documentos requeridos en este numeral deben hacer parte del sobre 1.**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP) se realiza, de acuerdo con la información suministrada por el oferente en el certificado de mejor ingreso operacional (capacidad de Organización CO) y los anexos 11,12, información financiera (numeral 3.1.2.) y anexo 13; aplicando la siguiente Formula:



**CRP** = Capacidad Residual del Proponente

**CO** = Capacidad de Organización

**E** = Experiencia Capacidad Residual

**CT** = Capacidad Técnica

**CF** = Capacidad Financiera

**SCE** = Saldos de Contratos en Ejecución

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

Tabla 3: Puntaje máximo cálculo capacidad residual

|  |  |
| --- | --- |
| ***FACTOR*** | ***PUNTAJE MÁXIMO*** |
| *Experiencia Capacidad Residual (E)* | *120* |
| *Capacidad Financiera (CF)*  | *40* |
| *Capacidad Técnica (CT)* | *40* |
| ***Total*** | ***200*** |

**Nota: Si el proponente, ya sea individual o parte de un consorcio, participa simultáneamente en varios procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa ADDB FASE II, deberá garantizar que su Capacidad Residual del Proponente CRP, sea igual o superior a la suma total del valor solicitado en los procesos en los que está concursando. El cumplimiento de este requisito será verificado conforme se vayan adjudicando los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB FASE II.**

#### 4.1.4.1. Capacidad de Organización (CO)

Corresponde al “Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años presentado en el Estado de Resultados”. La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. Sera definida de acuerdo los parámetros de la siguiente tabla.

Tabla 4: Factor Capacidad Organizacional

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA** | **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)** |
| Cinco (5) años o más | Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años |
| Entre uno (1) y cinco (5) años | Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente |
| Menos de un (1) año (\*)  | USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme. |

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

1. El estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) de acuerdo con las normas NIIF, del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el auditor o contador independiente (externo) si no está obligado a tener Revisor Fiscal. Los estados financieros deben estar auditados y/o dictaminados. Lo anterior de acuerdo con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
2. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, auditor o contador independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

1. El proponente debe presentar la **CERTIFICACIÓN DE MEJOR INGRESO OPERACIONAL**, suscrito por su representante legal, contador y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor externo, donde se especifica el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años acompañados de los documentos de los literales a y b.
2. Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de situación financiera (balance general), estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

#### 4.1.4.2. Experiencia Capacidad Residual (E)

La Experiencia Capacidad Residual (E) del oferente es calculada por medio de la relación entre: (1) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (2) un valor referencial definido para el presente proceso en **COP** **2.123.000.000**.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes al valor referencial de este Proceso de Contratación. El cálculo se realiza de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Para proponentes individuales el factor E se calcula así:**

**Experiencia Capacidad Residual ( E ) =** **Valor Total Contratos RUP (COP)**

 **COP** **2.123.000.000**.

**Para proponentes plurales el factor E se calcula así:**

**Experiencia ( E ) =** **Valor Total Contratos RUP (COP)**

 **(COP** **2.123.000.000** x % Participación)

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Tabla 5: Puntaje Experiencia Capacidad Residual (E)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MAYOR A** | **MENOR O IGUAL A** | **PUNTAJE** |
| 0 | 3 | 60 |
| 3 | 6 | 80 |
| 6 | 10 | 100 |
| 10 | Mayores | 120 |

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el **Anexo 11** **FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**, el cual relaciona los contratos inscritos en el segmento 72 del RUP y su valor total en pesos colombianos y en SMMLV. Así mismo, el valor referencial se liquida en SMMLV (**1.633,08 SMMLV)** para el año de publicación de las bases de contratación del presente proceso.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta en el **Anexo 11** **FORMATO EXPERIENCIA CAPACIDAD RESIDUAL**. La información deberá ser presentada en pesos colombianos y en SMMLV, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos y a SMMLV.

#### 4.1.4.3. Capacidad Técnica (CT)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura e ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Anexo 12** FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Tabla 6: Puntaje Capacidad Técnica. (CT)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESDE****(No de Socios y/o profesionales)**  | **HASTA****No de Socios y/o profesionales)** | **PUNTAJE** |
| 1 | 5 | 20 |
| 6 | 10 | 30 |
| 11 | MAYORES | 40 |

En el caso en el cual el proponente no cuente con ningún profesional de la Arquitectura e Ingeniería vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente, se otorgará cero (0) puntos en cuanto a la Capacidad Técnica (CT) se refiere.

#### 4.1.4.4. Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el **Índice de Liquidez** del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente

Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Tabla 7: Puntaje Capacidad Financiera (CF)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RANGO** | **RANGO** | **PUNTAJE** |
| MAYOR O IGUAL A 1.00 | MENOR O IGUAL A 1.25 | 20 |
| MAYOR A 1.25 | MENOR O IGUAL 1.50 | 30 |
| MAYOR A 1.50 | 40 |

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

#### 4.1.4.5. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE).

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, **Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE),** si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (1) el valor del contrato; (2) el plazo del contrato en meses; (3) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (4) si la obra la ejecuta un consorcio, sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (5) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

*Contratos en Ejecución: Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.*

*Saldos de los Contratos en Ejecución o SCE: Es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos en Ejecución durante los 12 meses siguientes.*

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica

por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar Anexo 13 FORMATO SALDOS CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE), firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

### 4.1.5. Calificación de la experiencia general de los oferentes, del personal propuesto, y del cronograma de obra propuesto (sobre 1).

1. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
2. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
3. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios en los cuales el proponente tenga participación.
4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

Como último paso para la calificación de los oferentes aplican criterios calificables:

* La experiencia general y específica de los oferentes respecto a Contratos de construcción de edificaciones de uso administrativo u operativo institucional~~.~~
* La experiencia del personal profesional propuesto;
* Los cronogramas de obras. Deben detallar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del anexo 1 de este documento, discriminado por ítem. **Nota.** El cronograma de obra presentado para el proyecto de obra determinará el término del plazo de ejecución del contrato.

El comité de evaluación analizará sucesivamente la documentación proporcionada por los oferentes respecto a cada uno de los criterios y procederá a su calificación de acuerdo con el siguiente esquema:

Tabla 8: Calificación Técnica de los Oferentes.

| **Criterios** | **PonderaciónPuntaje** **(Mínimo - Máximo)** |
| --- | --- |
| 1. **Experiencia general del oferente.**

Experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato. La sumatoria en valor de los contratos relacionados en este numeral debe ser igual o superior a **(COP 2.123.000.000** x **EQUIVALENTE A 1.633,08 SMLV**.  | 1. **- 50 Puntos**
 |
| Un (1) Contrato de construcción de edificación de uso institucional y/o cultural. Construido con **estructura en madera**. El área mínima de cada edificación debe ser de mínimo 340 m2. | 1. **Puntos**
 |
| Un (1) Contrato adicional en construcción de edificación de uso institucional y/o cultural. Construido con **estructura en madera**. El área mínima de la edificación debe ser de mínimo 340 m2. | **5 puntos adicionales.**1. **Puntos)**
 |
|  Dos (2) Contratos adicionales en construcción de edificaciones de uso institucional y/o cultural. Construidos con **estructura en madera**. El área mínima de cada edificación debe ser de mínimo 340 m2. | **10 puntos adicionales.****(50 puntos)** |
| **Definición de edificación de uso cultural:** edificación para uso de Museos, Centros culturales, Centros de interpretación, Centros de educación ambiental, Auditorios, Galerías de arte, Casas de la cultura, Teatros, Salas de exposiciones, etc.  |  |
| **Definición de edificación de uso institucional:** edificación donde se llevan a cabo actividades administrativas dentro de una institución, en ella se incluyen oficinas, salas de reuniones, áreas de atención al público y espacios para la gestión y operación administrativa de la entidad. |  |

| **Criterios** | **PonderaciónPuntaje** **(Mínimo - Máximo)** |
| --- | --- |
| **2 Experiencia del personal propuesto por el oferente.** Experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato. | **24 - 30** |
| **DIRECTOR DE OBRA****Arquitecto o ingeniero civil**, con posgrado en gerencia de proyectos y/o afines. Experiencia general certificada: de OCHO (8) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia especifica certificada de CUATRO (4) años como director de obra en contratos de construcción de edificaciones, en los cuales deberá demostrar mínimo participación en dos proyectos de arquitectura en madera. Experiencia especifica de cuatro (4) años**: 8 puntos**Experiencia especifica en cuatro (5) años: **9 puntos** Experiencia especifica en cuatro (6) años: **10 puntos** | Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos |
| **RESIDENTE DE OBRA:** Título de ingeniero Civil o arquitectoExperiencia general certificada: de SEIS (6) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia específica certificada de CUATRO (4) años como residente de obra en contratos de construcción de edificaciones, en los cuales deberá demostrar mínimo participación en dos proyectos de arquitectura en madera.Experiencia especifica de cuatro (4) años**: 8 puntos**Experiencia especifica en cuatro (5) años: **9 puntos** Experiencia especifica en cuatro (6) años: **10 puntos** |  Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos |
| **INGENIERO ESTRUCTURAL:**Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras.Experiencia general certificada de mínimo SEIS (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y Experiencia especifica certificada de mínimo CUATRO (04) años como profesional estructural en contratos de construcción de edificaciones, en los cuales deberá demostrar mínimo participación en dos proyectos de arquitectura en madera.Experiencia especifica de cuatro (4) años**: 8 puntos**Experiencia especifica en cinco (5) años: **9 puntos** Experiencia especifica en seis (6) años: **10 puntos** |  Mínimo 8 puntos Máximo 10 puntos |

| **Criterios** | **PonderaciónPuntaje** **(Mínimo - Máximo)** |
| --- | --- |
| 1. **Cronograma de obra propuesto.**

**Plazo de ejecución. Mínimo 5 meses y máximo 6 meses.** | **16 - 20** |
| Cronograma contempla capítulos con ítems discriminados y Plazo de ejecución de 5 meses  | **20 Puntos** |
| Cronograma contempla capítulos con ítems discriminados y Plazo de ejecución de 5.5 meses  | **17 Puntos** |
| Cronograma contempla capítulos con ítems discriminados y Plazo de ejecución de 6 meses. |  **16 Puntos** |

Para cada criterio: experiencia general, experiencia del personal propuesto y cronograma de obra, se debe obtener el puntaje mínimo establecido para pasar a la siguiente etapa.

**NOTA: Si el proponente participa simultáneamente en otros procesos de licitación de obras financiadas con recursos del programa ADDB FASE II que requieran personal con experiencia y perfil profesional o técnico similares a los solicitados en esta licitación, deberá presentar en cada proceso personal distinto al presentado en esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito será verificado durante la evaluación de los distintos procesos de licitación de obras del programa APDB FASE II.**

## Evaluación de las ofertas económicas (sobre 2)

El comité evaluador procederá a realizar la apertura del Sobre 2, Oferta económica de los oferentes habilitados y calificados, para determinar cuál es la propuesta con el menor precio ofertado. No serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta económica, los conceptos indicados en la misma que no indiquen costos. Así mismo no serán considerados conceptos eventualmente costeados que no guarden coherencia con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a lo establecido en el presente documento y las especificaciones de acuerdo con Anexo 1. Si hubiese omisiones o errores menores en relación a lo requerido en las presentes bases, se procederá a su corrección. Discrepancias con las especificaciones técnicas que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

Al respecto se procederá de la siguiente manera:

* como primer paso será verificado el cumplimiento con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad de cada uno de los ítems;
* el segundo paso consiste en la verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades, se corregirán y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la evaluación y la adjudicación.

Luego del proceso de verificación y corrección, si fuera el caso, el comité evaluador establece el orden de las propuestas de acuerdo con su valor total. La propuesta de menor costo será recomendada para adjudicación.

## 4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación. Las ofertas económicas que no hayan sido evaluadas serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante y el KfW evitar injerencias inadmisibles. La entidad contratante, la entidad ejecutora y el KfW no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los oferentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, KfW podrá exigir la anulación del presente proceso.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso licitatorio y la adjudicación del contrato no se admite al personal de **Parques Nacionales Naturales de Colombia ó Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas** contactos directos con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases (véase capítulo 2.8). Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisible y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

## 4.4. Cancelación del Proceso de Licitación

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

* No ha existido competencia, o bien
* Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
* Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
* Todos los valores de las ofertas presentadas son más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazara todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de Precalificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación.

La cancelación de un Proceso de Adquisición y de los pasos posteriores requiere la No Objeción previa del KfW.

Finalmente, en el caso de que el concurso se declare desierto, la entidad contratante informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

# 5. Perfeccionamiento y garantías del contrato.

## 5.1. Negociaciones, discusiones de preadjudicación del Contrato.

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso que las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

## 5.2. Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

El proponente seleccionado mediante el presente proceso, dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

* Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en esta base de contratación a favor de la entidad contratantey esté a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.
* El Cronograma ajustado a los tiempos de suscripción del contrato que muestre la secuencia de entrega de las obras y trabajos contratados.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

## 5.3 Garantías

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de **Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha **de suscripción del contrato,** garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

* 1. **De Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20 %)** del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS.
	2. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones al Personal**. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al **diez por** **ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.
	3. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**. Para proteger a la entidad de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, o por el incorrecto uso, por parte del CONTRATISTA, de los dineros que le fueron entregados a título de anticipo, en cuantía equivalente a**l CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más.**
	4. **De Estabilidad y Calidad de la Obra.** Para amparar a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, **en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) años más, a partir de la entrega formal de la obra.**
	5. **De Responsabilidad Civil Extracontractual**. Para amparar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en cuantía equivalente a 450 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

Esta póliza deberá constituirse en el momento correspondiente a la presentación de la propuesta:

* 1. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
1. Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7
2. Tomador y/o afianzado: El Proponente.
3. Vigencia: Tres (3) meses, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
4. Valor asegurado: 10% del valor ofertado.
5. Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso.
6. Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

**Nota 1:** La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota 2:** La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

## 5.4. Cláusula de Sanciones

### 5.4.1. Multas

La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10%. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PATRIMONIO NATURAL** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto

En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

### 5.4.2. Cláusula Penal

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL CONTRATANTE podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será mediante Resolución motivada, en donde conste las causas que dieron lugar al incumplimiento definitivo de las obligaciones del Contrato. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

# 6. Condiciones generales y forma de pago del contrato

## 6.1. Lugar de ejecución

Las obras deben ejecutarse en los siguientes lugares: Isla Gorgona – Sector El Poblado.

## 6.2. Plazo de ejecución

Los cronogramas de obra contemplados por la propuesta ganadora predeterminan el plazo de ejecución del contrato. No obstante, los cronogramas de obra pueden ser sujetos a modificaciones en el marco del proceso de ejecución. En todo caso, el plazo del Contrato no podrá superar los seis (6) meses. El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio entre el contratista e interventoría, previa suscripción del contrato, aprobación pólizas y disponibilidad del 100% del personal requerido de acuerdo con las actividades de obra.

## 6.3. Moneda

El pago del valor total del contrato que se suscriba se efectuará en PESOS COLOMBIANOS (COP)

## 6.4. Impuestos y aranceles

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que, por tratarse de una adquisición financiada por recursos destinados a ejecutar el proyecto Programa Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II, registrado en APC Colombia con el código R-AO- 17-4889, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania- KFW y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Lo anterior, conforme a certificado del 20 de mayo de 2025 expedido por la agencia presidencial para la cooperación – Colombia.

.

## 6.5. Anticipo

**Anticipo:** La entidad contratante cancelará al contratista a manera de anticipo, el valor correspondiente al **veinte por ciento** (**20%**) del valor total del contrato. Luego del perfeccionamiento del Contrato, El Contratante entregará al Contratista **el anticipo**, previa la remisión por parte de este de una factura o cuenta de cobro por las obras a ejecutar con ese pago de conformidad con el cronograma de obra aprobado.

NOTA 1: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor entregado como anticipo será amortizado en un porcentaje del VEINTE (20%) de cada acta parcial de obra y del acta de recibo final, quedando así amortizado en su totalidad al finalizar el contrato.

## 6.6. Forma de pago del contrato

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

* **Se realizará el primer pago (acta parcial de obra)**, corresponde al cuarenta **por ciento (40%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del cuarenta por ciento (40%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, **contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados,** con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. En dicha acta se deberá amortizar el 8%del valor del contrato.
* **Se realizará el segundo pago (acta parcial de obra)**, como pago intermedio y corresponde **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato de obra, una vez se haya ejecutado más del setenta por ciento (70%) de las obras contratadas de conformidad con el cronograma de obra, contabilizado con las cantidades de obras y valores por ítems contratados, con el lleno de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y previa presentación del correspondiente documento de cobro. En dicha acta se deberá amortizar el 6% del Valor del contrato
* **Pago final:** La entidad contratante cancelará el pago final correspondiente **al treinta** **por ciento (30%)** del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato de obra, del cien por ciento (100%) del total de la obra y trabajo, productos y subproductos, con verificación de la entrega y cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas y previa presentación del correspondiente documento de; **i)** cobro y suscrita el **ii)** acta de recibido de obras y **iii)** la liquidación del contrato y **iv)** la póliza de calidad y estabilidad de la obra actualizada con la vigencia de los 5 años siguientes a la suscripción del acta de entrega final del 100% de la obra. En dicha acta se deberá amortizar el 6% del valor del contrato

Cada pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones del sistema general de seguridad social y parafiscal del mes causado, donde el interventor de obra dará su visto de aprobación si cumple con lo exigido. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender el pago intermedio y/o el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

# 7. Control y vigilancia del contrato: Interventoría.

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica de la ejecución del contrato es PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través del INTERVENTOR, quien será el responsable de garantizar que los servicios prestados y obras ejecutadas por EL CONTRATISTA, y del debido cumplimiento con las especificaciones acordadas, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones del Anexo 1 *Especificaciones Técnicas*; quien deberá cumplir y ejecutar las siguientes obligaciones:

**a)** Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos/acta parcial y final de avance de obra e informes a cargo de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato.

**b)** Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral y la de Imposición de Multas del presente contrato.

**c)** Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato.

**d)** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL.

**f)** Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato y la vigilancias de las demás actividades relacionadas con la interventoría del contrato.

El interventor será responsable de aceptar los avances de obra y autorizar los pagos correspondientes, y responderá por los hechos y omisiones durante la ejecución del contrato objeto de control y vigilancia.

# 8.Salvaguardas Ambientales y Sociales

Con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos

negativos, el KfW Banco de Desarrollo busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de CF que financia:

• La prevención, disminución o limitación de contaminación ambiental y de impactos ambientales, incluidas las emisiones y los impactos perjudiciales para el clima;

• La conservación y protección de la diversidad biológica, y de las selvas tropicales, así como gestión sostenible de los recursos naturales;

• La consideración de consecuencias probables y previsibles del cambio climático, incluida la utilización del potencial de adaptación al cambio climático. En este sentido, se entenderá por cambio climático tanto la variabilidad climática como el cambio climático a largo plazo;

• La prevención de impactos adversos en las condiciones de vida de las comunidades, en especial de los pueblos

indígenas y de otros grupos vulnerables, así como el aseguramiento de los derechos, las condiciones de vida y los

valores de los pueblos indígenas;

• El evitar o reducir el reasentamiento involuntario y el desalojo forzoso de poblaciones y sus espacios naturales, y la mitigación de impactos sociales y económicos negativos por cambios en el uso del suelo mediante el restablecimiento de las condiciones de vida previas de la población afectada;

• El aseguramiento y el fomento de la protección de la salud en el trabajo, y la seguridad ocupacional de los empleados que trabajen en el marco de las medidas de CF;

• La proscripción del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la prohibición de la discriminación en el empleo, y el fomento de la libertad de asociación y del derecho la negociación colectiva;

• La protección y conservación del patrimonio cultural;

• El apoyo a la entidad ejecutora de la medida de CF en la gestión y el control de posibles impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos en el marco de la medida de CF realizada.

Por lo anterior y de acuerdo con las directrices de sostenibilidad del KFW, todas las actividades que se deriven de la ejecución del presente convenio deben velar por el cumplimiento de los EAS (estándares ambientales y sociales) del Banco Mundial.

Para tal fin y cuando haya lugar, se deberán reportar las acciones implementadas para el cumplimiento de los

estándares ambientales y sociales en el formato suministrado PNNC.

Estas Bases de Licitación para obras, se realizaron el 04 de 12 de 2024.

Proyectaron:

Dra. Diana Marcela Carvajal, Profesional Jurídico Programa APDB FASE II

Dra. Paola Andrea Fierro Tapiero, Especialista de adquisiciones FPN.

Ing. Natanael Morales Rocha, ELP Infraestructura GFA.

Atentamente,

**Patrimonio Natural**

# ANEXO 1: TDRs. Especificaciones técnicas

.

# ANEXO 2: Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

Ref: **XXXX**.

**Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica - Fase II**

Yo........................................................, identificado con la cédula de ciudadanía número………………………….., actuando en representación legal de la empresa ………………………………….., identificada con NIT No. ……………………………… y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las bases de licitación para la contratación cuyo objeto es *“***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***”,* presento propuesta para participar en el proceso*,* de conformidad con las actividades, alcances, productos y especificaciones requeridos por la entidad ejecutora, en el marco del proyecto de la referencia.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad las presentes bases de licitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de la propuesta............................................... (indicar número y fecha), y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios en las bases de licitación.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Ley para contratar.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por **Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**
8. Que la propuesta presentada tiene una validez de ………………….., contados a partir de la fecha de entrega

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Nit: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.C. Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# ANEXO 3: Declaración de Compromiso

**Declaración de compromiso**

* 1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")[[1]](#footnote-2) con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
	2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:

2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien

2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

* 1. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

* + 1. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
		2. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
	1. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
	2. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
	3. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[[2]](#footnote-3) (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

* 1. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
1. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y
2. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
	1. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ En calidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de[[3]](#footnote-4):

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: En la fecha:

# ANEXO 4: Formato de documento de intención de conformación de un Consorcio

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entre quienes suscriben este documento, de una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar un Consorcio \_\_\_, la cual se denominará \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto del Consorcio \_\_\_ consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

El Consorcio \_\_\_ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

(En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.)

Segunda. - Nombre y Domicilio: El Consorcio \_\_\_ se denominará \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio \_\_\_ no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| Integrantes |

 | % | Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos) |
|  |  |  |
|  |  |  |

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros del Consorcio \_\_\_ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorciol, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración del Consorcio \_\_\_ en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la conformación una vez se haya adjudicado la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso \_\_\_ o Consorcio \_\_\_ durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes o Consorcio \_\_\_, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal del\_\_\_ o Consorcio \_\_\_: Consorcio \_\_\_ designa como representante legal de ésta, al señor(a)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, por quienes intervinieron.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono:  | Nombre CC Representante legal NIT: Dirección: Teléfono:  |
| Acepto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Acepto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este formato

# ANEXO 5: Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIT No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que (RAZON SOCIAL DEL OFERENTE) ha cumplido, durante los **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Firma

Nombre

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional

Notas

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato.

# ANEXO 6: Formato Información Contratos certificados en el RUP (válidos para la calificación técnica, numeral 4.1.5).

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN CERTIFICADO RUP DEL PROPONENTE** |
|  | Contrato No.1 | Contrato No.2  | Contrato No.3  | Contrato No. NN  |
| Certificado No. |  |  |  |  |
| Folio de Ubicación en el RUP |  |  |  |  |
| Número |  |  |  |  |
| Entidad contratante |  |  |  |  |
| Código del Contrato según Clasificador de Bienes y Servicios |  |  |  |  |
| No. Contrato y Objeto |  |  |  |  |
| Valor del Contrato en Pesos (Incluidas las Adiciones) |  |  |  |  |
| Valor del Contrato en SMMLV (Incluidas las Adiciones) |  |  |  |  |
| Plazo de Ejecución (en Meses) |  |  |  |  |
| Fecha de Suscripción del Contrato |  |  |  |  |
| Fecha de Inicio de Ejecución  |  |  |  |  |
| Fecha de Terminación del Contrato  |  |  |  |  |
| El Consorcio  |  |  |  |  |
| Porcentaje % de Participación |  |  |  |  |
| Valor ejecutado |  |  |  |  |

**NOTA:** LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS VALIDOS PARA CALIFICACIÓN DEL PROFERENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.633,08 **SMMLV**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar y fecha |  | Firma del representante legalNombre del Proponente |

# ANEXO 7: Formato Cuadro del Personal propuesto.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Nombre Completo** | **Título Profesional** | **Rol propuesto para la implementación** | **Tiempo de su participación (meses)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar y fecha |  | Firma del representante legalNombre del Proponente |

# ANEXO 8: Experiencia específica del Personal propuesto

|  |
| --- |
| Nombre: |
| Cargo a ocupar: |
| Profesión: |
| Estudios de postgrado |
| Teléfono y Dirección: |
| Dedicación: |
| **Formación académica y Especializaciones** |
| Título obtenido | Establecimiento educativo | Fecha de Grado | Matrícula y/o Tarjeta Profesional | Experiencia general (años) |
|  |  |  |  |  |
| **Experiencia específica** |
| Entidad contratante | No. De Contrato | Objeto del Contrato | Cargo desempeñado |
|  |  |  |  |  |

Firma del Proponente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* La información incluida en el formato, es responsabilidad del Proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.
* La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.

# ANEXO 9: Carta de Compromiso del Personal propuesto

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

**Contrato:** Licitación No. \_\_\_\_\_\_

Objeto:“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

**Declaración de compromiso y de disponibilidad**

Por la presente, declaro que acepto formar parte de la oferta presentada por **nombre del proponente** para la licitación de los servicios de consultoría en referencia. Declaro además, que mi participación en este proceso es exclusiva con el mencionado proponente.

Confirmo que no me comprometeré con ninguna otra actividad incompatible con los compromisos mencionados anteriormente en lo que se refiere a dedicación y cronograma.

Declaro que no he ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de esta oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceré, concederé o aceptaré tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de que la oferta resulte adjudicataria del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguro, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices[[4]](#footnote-5) correspondientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar y fecha |  | FirmaNombre del Profesional |

# ANEXO 10: Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).

Ciudad y Fecha

Señores

**Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**

Calle 72 No 12-65 piso 6

Tel: (57 1) 7562602

Bogotá D.C., Colombia

Ref: Licitación No. \_\_\_\_\_\_\_

**Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica**

Yo........................................................, identificado con la cédula de ciudadanía número………………………….., actuando en nombre propio y de conformidad con las condiciones que se estipulan en la base de contratación de la licitación de referencia, presento oferta económica para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es: *“…………………………………….”*, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las cantidades de obras, en el marco del programa de la referencia.

**Proyecto de obra:** XXXX

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Item | Descripción | Unidad | Cantidad |  V/ Unitario  |  V/ Total  |
| **1** | **PRELIMINARES** |  |  |  |  |
| 1.1 | Campamento 18 m2 | Un | 1,00 |  |  |
| 1.2 | Cerramiento provisional en polisombra | m | 78,00 |  |  |
| 1.3 | Demolición de edificacion y cimentación existente, incluye transporte y disposición final certificada | m2 | 165,74 |  |  |
| 1.4 | Provisional de agua | Un | 1,00 |  |  |
| 1.5 | Provisional de energía | Un | 1,00 |  |  |
| 1.6 | Alquiler de baños portatiles | Un | 1,00 |  |  |
| 1.7 | Replanteo de cimentación | m2 | 170,19 |  |  |
| **2** | **CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA** |  |  |  |  |
| 2.1 | Corte de placa existente. | m | 146,97 |  |  |
| 2.2 | Demolición de placa existente para implantación de vigas de amarre | m2 | 39,04 |  |  |
| 2.3 | Excavación manual | m3 | 19,55 |  |  |
| 2.4 | Zapatas aisladas en concreto de 3000 PSI | m3 | 3,02 |  |  |
| 2.5 | Viga de cimentación 0.30 x 0.30 m en concreto de 3000 PSI | m3 | 8,99 |  |  |
| 2.6 | Pedestales en concreto de 3000 PSI | m3 | 0,50 |  |  |
| 2.7 | Acero de refuerzo | kg | 1.755,80 |  |  |
| 2.8 | Reposición de placa de contrapiso e = 0.15 cm | m2 | 10,08 |  |  |
| **2.9** | **Estructura de madera laminada** |  |  |  |  |
| 2.9.1 | Suministro e instalación de columnas 0.16m \* 0.16m, incluye laca. | m | 184,81 |  |  |
| 2.9.2 | Suministro e instalación de pedolón 0.16m \* 0.16m, incluye laca. | m | 11,45 |  |  |
| 2.9.3 | Suministro e instalación de vigas de madera 0.16m \* 0.16m, incluye laca. | m | 292,84 |  |  |
| 2.9.4 | Suministro e instalación de limatesa 0.16m \* 0.16m, incluye laca. | m | 33,20 |  |  |
| 2.9.5 | Suministro e instalación de alfardas 0.08m \* 0.16m, incluye laca. | m | 214,63 |  |  |
| 2.9.6 | Suministro e instalación de viga cumbrera 0.08m \* 0.16m, incluye laca. | m | 12,33 |  |  |
| 2.9.7 | Suministro e instalación de viga de madera 0.08m \* 0.16m, incluye laca. | m | 69,28 |  |  |
| 2.9.8 | Suministro e instalación de viga de madera de 0.16m \* 0.25m, incluye laca. | m | 183,74 |  |  |
| 2.9.9 | Suministro e instalación de viga de madera de 0.04m \* 0.08m, incluye laca. | m | 140,19 |  |  |
| 2.9.10 | Suministro e instalación de viga de madera de 0.04m \* 0.09m, incluye laca. | m | 460,91 |  |  |
| 2.9.11 | Suministro e instalación de viga de madera de 0.04m \* 0.14m, incluye laca. | m | 218,72 |  |  |
| **2.10** | **Suministro en instalación de anclajes metálicos** |  |  |  |  |
| 2.10.1 | Unión Viga de amarre y Alfarda | Un | 44,00 |  |  |
| 2.10.2 | Unión correa Alfarda | Un | 341,00 |  |  |
| 2.10.3 | Unión alfarda de techo - viga de amarre | Un | 4,00 |  |  |
| 2.10.4 | Unión Alfarda a caballete | Un | 45,00 |  |  |
| 2.10.5 | Unión columna viga longitudinal | Un | 252,00 |  |  |
| 2.10.6 | Unión vigas de entrepiso | Un | 36,00 |  |  |
| 2.10.7 | Fijación de alfardas - viga de entrepiso | Un | 336,00 |  |  |
| 2.10.8 | Unión remate de alero | Un | 22,00 |  |  |
| 2.10.9 | Unión elementos de techo a pendolón | Un | 5,00 |  |  |
| 2.11 | Almacenamiento y protección de madera durante obra | Un | 1,00 |  |  |
| **3** | **PISOS** |  |  |  |  |
| 3.1 | Piso en enchape de piedra pizarra | m2 | 338,72 |  |  |
| 3.2 | Piso de madera de tablas inmunizadas y de reforestación e=2cm., incluye laca. | m2 | 109,01 |  |  |
| **4** | **ESCALERAS** |  |  |  |  |
| 4.1 | Escalera interior en madera, de doble gualdera con 15 pasos y contrahuellas, incluye descanso. Ancho 1.05 m, Alto 3.00 m | Un | 1,00 |  |  |
| 4.2 | Baranda en madera | m | 42,27 |  |  |
| **5** | **CUBIERTAS Y CIELORRASOS** |  |  |  |  |
| 5.1 | Cubierta en Teja tipo sandwich 60 mm, incluye fijaciones y remates | m2 | 304,23 |  |  |
| 5.2 | Cieloraso de listones de madera machimbrados | m2 | 304,23 |  |  |
| **6** | **MUROS** |  |  |  |  |
| 6.1 | ME-01 - Muro exterior una cara en madera h= 3.05 m | m2 | 115,40 |  |  |
| 6.2 | ME-01B - Muro exterior una cara en madera h= 5.70 m | m2 | 89,65 |  |  |
| 6.3 | MI-01 - Muro interior dos caras en madera | m2 | 13,25 |  |  |
| 6.4 | MI-02 - Muro interior una cara en madera | m2 | 28,18 |  |  |
| **7** | **CARPINTERIAS** |  |  |  |  |
| 7.1 | PT-01 Puerta batiente en madera 0.90 x 2.20 | Un | 2,00 |  |  |
| 7.2 | Estanterías de madera recuperada, incluye laca y reposición de piezas de madera si es necesario | Un | 1,00 |  |  |
| **8** | **OBRAS EXTERIORES** |  |  |  |  |
| 8.1 | Excavación manual para cañuela exterior | m3 | 84,05 |  |  |
| 8.2 | Sub base para cañuela y escalera en recebo compactado | m3 | 18,15 |  |  |
| 8.3 | Cañuela exterior en concreto 2500 PSI | m | 70,78 |  |  |
| 8.4 | Rejilla en acero inoxidable para cárcamo | m | 15,00 |  |  |
| 8.5 | Escalera de concreto | Un | 1,00 |  |  |
| 8.6 | Deck exterior en madera | m2 | 262,98 |  |  |
| **9** | **RED ELECTRICA Y AFINES** |  |  |  |  |
| **9.1** | **Sistema eléctrico** |  |  |  |  |
| **9.1.1** | **Iluminación** |  |  |  |  |
| **9.1.1.4** | **Salidas para control de iluminación** | **Un** |  |  |  |
| 9.1.1.4.1 | Para interruptor sencillo | Un | 3,00 |  |  |
| 9.1.1.4.2 | Para interruptor doble | Un | 4,00 |  |  |
| 9.1.1.4.3 | Para interruptor conmutable sencillo | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.1.4.4 | Para interruptor conmutable sencillo + Interruptor sencillo normal | Un | 1,00 |  |  |
| **9.1.1.1** | **Salidas de alumbrado** |  |  |  |  |
| 9.1.1.1.1 | Salida eléctrica para luminaria | Un | 120,00 |  |  |
| 9.1.1.1.2 | Toma leviton (grado residencial) | Un | 120,00 |  |  |
| **9.1.1.2** | **Instalación de luminarias** |  |  |  |  |
| 9.1.1.2.1 | Instalación de IL\_C-1 Cinta Led de sobreponer | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.1.2.2 | Instalación de luminaria lineal antana tek led Descsp125cm 50w | Un | 4,00 |  |  |
| 9.1.1.2.3 | Instalación de luminaria incrustada en piso | Un | 24,00 |  |  |
| 9.1.1.2.4 | Instalación de IL\_Aplique Tek Led 15w 8'' | Un | 76,00 |  |  |
| 9.1.1.2.5 | Instalación de IL\_Spot Forlight ADRI de-0436-BLA sobreponer | Un | 15,00 |  |  |
| 9.1.1.2.6 | Varilla y chanel | m | 120,00 |  |  |
| **9.1.1.3** | **Suministro de luminarias** |  |  |  |  |
| 9.1.1.3.1 | Suministro de IL\_C-1 Cinta Led de sobreponer | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.1.3.2 | Suministro de luminarias lineal ANTANA TEK LED 125 cm 50W | Un | 4,00 |  |  |
| 9.1.1.3.3 | Suministro de luminaria incrustada en piso | Un | 24,00 |  |  |
| 9.1.1.3.4 | Suministro De IL\_Aplique Tek Led 15w 8'' | Un | 76,00 |  |  |
| 9.1.1.3.5 | Suministro de IL\_Spot Forlight ADRI de-0436-BLA sobreponer | Un | 15,00 |  |  |
| **9.1.2** | **Tomacorrientes** |  |  |  |  |
| **9.1.2.1** | **Salidas de tomas** |  |  |  |  |
| 9.1.2.1.1 | Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema normal 15a, 110v y según nema 5-15r. | Un | 11,00 |  |  |
| 9.1.2.1.2 | Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema normal en techo 15a, 110v y según nema 5-15r. | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.2.1.3 | Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema regulado 15a, 120v y según nema 5-15r. | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.2.1.4 | Salida para tomacorriente doble con polo a tierra monofásico sistema regulado en techo 15a, 120v y según nema 5-15r. | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.2.1.5 | Salida para tomacorriente tipo turnlock de seguridad (para ups) | Un | 1,00 |  |  |
| **9.1.3** | **Tableros, cajas y protecciones** |  |  |  |  |
| 9.1.3.1 | Suministro, instalación y montaje de una celda auto soportada | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.3.2 | Caja con medidor trifásico, 208V, 55 kW | Un | 1,00 |  |  |
| **9.1.3.3** | **Tableros de serie** |  |  |  |  |
| 9.1.3.3.1 | Suministro e instalación de tablero de serie de 12 circuitos con espacio para totalizador. | Un | 2,00 |  |  |
| **9.1.3.4** | **Interruptores automáticos** |  |  |  |  |
| 9.1.3.4.1 | Interruptor automático tipo enchufable 1x20A | Un | 8,00 |  |  |
| 9.1.3.4.2 | Interruptor automático tipo enchufable 3x20A | Un | 1,00 |  |  |
| **9.1.3.5** | **Otros equipos** |  |  |  |  |
| 9.1.3.5.1 | Suministro e instalación de ups 2 kva monofásica 120 v con autonomía de 5 minutos (tr) | Un | 1,00 |  |  |
| **9.1.4** | **Red de bt** |  |  |  |  |
| **9.1.4.1** | **Acometidas y alimentadores** |  |  |  |  |
| 9.1.4.1.1 | Acometida desde tablero Red BT hasta medidor en conductor 3x2+2+6T Cu | m | 77,00 |  |  |
| 9.1.4.1.2 | Acometida desde tablero medidor hasta Transfer-01 en conductor 3x2+2+6T Cu | m | 33,00 |  |  |
| 9.1.4.1.3 | Acometida desde planta tgd hasta Transfer-02 en conductor 3x2+2+6T Cu | m | 55,00 |  |  |
| 9.1.4.1.4 | Acometida desde tablero medidor hasta TN-01 en conductor 3x2+2+6T Cu | m | 16,50 |  |  |
| 9.1.4.1.5 | Acometida desde tablero TN-01 hasta CTO:8 (UPS) - TR-01 en conductor 2x8+10T Cu | m | 16,50 |  |  |
| **9.1.4.2** | **Tuberías** |  |  |  |  |
| 9.1.4.2.1 | Tubería desde tablero Red BT hasta medidor diámetro 1ø1-1/2" IMC | m | 73,50 |  |  |
| 9.1.4.2.2 | Tubería desde tablero medidor hasta Transfer-01 en diámetro 1ø1-1/2" IMC | m | 31,50 |  |  |
| 9.1.4.2.3 | Tubería desde tablero planta hasta transfer-02 en diámetro 1ø1-1/2" IMC | m | 52,50 |  |  |
| 9.1.4.2.4 | Tubería desde tablero medidor hasta TN-01 en diámetro 1ø1-1/2" IMC | m | 15,75 |  |  |
| 9.1.4.2.5 | Tubería desde tablero TN-01 hasta CTO:8 (UPS) - TR-01 en diámetro 1ø3/4" IMC | m | 15,75 |  |  |
| **9.1.4.3** | **Cajas** |  |  |  |  |
| 9.1.4.3.1 | Caja de paso norma CS-274 | Un | 3,00 |  |  |
| 9.1.4.3.2 | Caja de paso metálica 10x15x7cm | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.4.3.3 | Conduleta en L de 1/2" | Un | 2,00 |  |  |
| **9.1.5** | **Sistema de protección externo** |  |  |  |  |
| **9.1.5.1** | **Sistema de protección contra descargas atmosféricas** |  |  |  |  |
| 9.1.5.1.1 | Puntas franklin de 60 cm | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.5.1.2 | Soporte para varilla | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.5.1.3 | Mástil de 4,5mts para varilla franklin | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.5.1.4 | Conductor de cobre 2/0 awg desde cubierta hasta sótano | m | 32,00 |  |  |
| 9.1.5.1.5 | Cajas de inspección de 30x30 cm para conexión de posos | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.5.1.6 | Soldadura exotérmica | Un | 3,00 |  |  |
| 9.1.5.1.7 | Varillas de cobre de 5/8" x 8'(2,44m), incluye pozo de inspeccionarle | Un | 3,00 |  |  |
| 9.1.5.1.8 | Interconexión e posos a spt con cable desnudo cu 2/0 awg | m | 20,00 |  |  |
| 9.1.5.1.9 | Poste de concreto de 8 metros | Un | 1,00 |  |  |
| **9.1.6** | **Sistema de protección interno** |  |  |  |  |
| **9.1.6.1** | **Sistema de puesta a tierra** |  |  |  |  |
| 9.1.6.1.1 | Excavación y preparación del terreno con químico | m3 | 1,00 |  |  |
| 9.1.6.1.2 | Varillas de cobre de 5/8" x 8'(2,44m) | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.6.1.3 | Borne de cable a varilla | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.6.1.4 | Cajas de inspección de 30x30 cm | Un | 1,00 |  |  |
| 9.1.6.1.5 | Cable N° 8 awg desnudo en cobre | m | 10,00 |  |  |
| 9.1.6.1.6 | Medición de malla de puesta a tierra post construcción | Gl | 1,00 |  |  |
| **9.1.7** | **Tramites** |  |  |  |  |
| **9.1.7.1** | **Tramites y certificación ante las entidades competentes** |  |  |  |  |
| 9.1.7.1.1 | Trámites ante operador de red codensa para energización del proyecto de subestación | Gl | 1,00 |  |  |
| 9.1.7.1.2 | Certificado retie | Gl | 1,00 |  |  |
| 9.1.7.1.3 | Certificado retilap | Gl | 1,00 |  |  |
| **9.2** | **Cableado estructurado** |  |  |  |  |
| **9.2.1** | **Comunicaciones** |  |  |  |  |
| **9.2.1.1** | **Alimentación rack** |  |  |  |  |
| 9.2.1.1.1 | Bandejas de fibra óptica de 3 unidades (1UR) | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.1.2 | Tapa ciega para bandeja. | Un | 2,00 |  |  |
| 9.2.1.1.3 | Panel/acoplador LC, OM3., 12 hilos. | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.1.4 | Panel/acoplador ciego séxtuple | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.1.5 | Conector epóxico LC, OM3. | Un | 6,00 |  |  |
| 9.2.1.1.6 | Patchcord de fibra lc-lc, 2m, 50um, OM3, dúplex. | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.1.7 | Breakout kit, 12 hilos. | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.1.8 | Fibra óptica OM3, 6 hilos, in/out. | m | 10,00 |  |  |
| 9.2.1.1.9 | Tubería de ø1" IMC | m | 10,00 |  |  |
| **9.2.1.2** | **Salidas para sistemas (incluye tubería, cajas 10X10 galvanizada, cable y faceplate)** |  |  |  |  |
| 9.2.1.2.1 | Rack de comunicaciones tipo gabinete de 11UR (0.53X0.6X0.6)m | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.2 | Multitoma horizontal de 12 puertos | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.3 | Organizadores tipo ducto 2UR | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.4 | Unidad de ventilación 1UR | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.5 | Herraje para patchpanel blindado de 24 puertos datos 1UR (incluye de soporte) | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.6 | Cable futp categoría 6A | m | 75,00 |  |  |
| 9.2.1.2.7 | Faceplate para jack rj-45 cat. 6A blanco b single gang (incluye marcación de punto con el mismo tag del cable) | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.8 | Jack rj-45 cat. 6A datos (puesto de trabajo) | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.9 | Jack rj-45 cat. 6A datos (rack) | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.10 | P/cord futp cat 6A 2M datos (puesto de trabajo) | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.11 | P/cord futp cat 6A 2M datos (rack) | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.12 | Certificaciones cableado futp | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.13 | Marcación de cable ambos extremos | Un | 3,00 |  |  |
| 9.2.1.2.14 | Caja para datos sencilla en canaleta | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.15 | Caja para datos sencilla en techo | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.16 | Caja para wifi | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.17 | Caja para hdmi | Un | 2,00 |  |  |
| 9.2.1.2.18 | Tubería de ø1" imc | m | 14,00 |  |  |
| 9.2.1.2.19 | Tubería de ø3/4" imc | m | 2,00 |  |  |
| **9.2.1.2.20** | **ASEO FINAL** |  |  |  |  |
| 9.2.1.2.20.1 | Aseo | Un | 1,00 |  |  |
| 9.2.1.2.20.2 | Cargue y retiro de escombros | Un | 1,00 |  |  |
| **TOTAL** |  |
| **A** | **Costo total de recursos** |  |  |  |  |
| **B** | **Administración** |  |  | **%**  |  |
| **C** | **Imprevistos** |  |  |  **%**  |  |
| **D** | **Utilidad** |  |  |  **%**  |  |
| **F** | **Costo Total** |  |  |  **A+B+C+D+E**  |  |

# ANEXO 11: Experiencia Capacidad Residual ( E ).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL RUP** | **No. CONTRATO y OBJETO DEL SEGMENTO 72****REGISTRADOS EN EL RUP** | **PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL** | **VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)** | **VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN SMMLV)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| TOTAL (SMMLV)  |  |
| **Nota 1:** Se deben en diligenciar la totalidad de los contratos inscritos por el proponente en el RUP correspondientes al segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios, en caso de evidenciarse experiencia diferente a obra, se entenderá que se encuentra desactualizado el RUP, so pena de rechazo.  |
| **Nota 2:** Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento. |

# ANEXO 12: Formato Capacidad Técnica ( CT ).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL SOCIO Y/O****PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA O INGENIERÍA** | **PROFESIÓN****ó SOCIO** | **NO. DE MATRICULA PROFESIONAL** | **NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO INDICAR SI ES: LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** | **VIGENCIA DEL CONTRATO** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal Contador Público o Revisor Fiscal según aplique

CC T.P.

# ANEXO 13: Formato Saldo Contratos en ejecución ( SCE ).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.****CONTRATO Y OBJETO** | **FECHA INICIO (DD-MM- AAAA)** | **PLAZO (MESES)** | **OFERENTE PLURAL (SI,NO)** | **PARTICIPACIÓN (%)** | **ESTA SUSPENDIDO?****(SI,NO)** | **FECHA SUSPENSIÓN (DD-MM-AAAA)** | **VALOR (COP)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL $  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal Contador Público o Revisor Fiscal según aplique

CC T.P.

# ANEXO 14: Modelo de contrato

1. Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural [↑](#footnote-ref-2)
2. En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación [↑](#footnote-ref-3)
3. En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente [↑](#footnote-ref-4)
4. Véanse las ”Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019" [↑](#footnote-ref-5)